SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO".

1. Introducción.

La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Salud Departamental, en desarrollo de sus funciones, las cuales se ejecutan en coordinación con la Subsecretaría de Salud Pública; en atención a las competencias territoriales para la prevención y control en salud pública, siendo estas las definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007. Corresponde a las Direcciones Territoriales de Salud, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública.

Es importante mencionar que, como marco conceptual de estos lineamientos, se responde a la armonización de los planteamientos del plan decenal de salud pública 2012-2021, y al modelo de Estrategia de gestión integral – EGI- ETV que contempla las acciones de inspección, vigilancia y control como un componente importante dentro del manejo integral de los determinantes en salud y el enfoque de gestión de riesgo en la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

Las enfermedades transmitidas por vectores son consideradas un problema de interés en salud pública en Colombia por su enorme contribución a la carga económica y social que genera la morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas. Por esta razón, es necesario ejecutar las acciones necesarias y pertinentes para lograr la prevención primaria, promoción, inspección y vigilancia; precisando como fin el control de todos los aspectos negativos que se generan con las Enfermedades Transmisibles por Vectores (ETV). (Plan Decenal Salud Pública 2012-2021).

Por otro lado, dentro de los planes y programas que se desarrollan en el departamento, los cuales se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo departamental, junto con las acciones pertinentes a las ETV, se encuentran las acciones que permitan el manejo y control de la Zoonosis, siendo este un objetivo principal para disminuir los factores de riesgos que inciden en la transmisión de las zoonosis, esto es, cualquier enfermedad y/o infección que es naturalmente "transmisible desde animales vertebrados al hombre", que involucran todo tipo de agentes: bacteria, parásitos, virus y agentes no convencionales. Debido a lo anterior, para el cumplimiento de este objetivo, se debe seguir informando a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales domésticos y realizando jornadas de control de crecimiento poblacional canino y felino.

La Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", establece entre otros aspectos, la necesidad de adoptar medidas de vigilancia y control epidemiológico, como el diagnóstico, el pronóstico, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y demás fenómenos que puedan afectar la salud, así como la necesidad de fortalecer los procedimientos de investigación, prevención y control de zoonosis, en el desarrollo de todos los planes y programas propuestos.

Por esta razón el estado de salud de las personas depende, de sus interacciones con el ambiente en el que viven, a excepción de lo que hacen los rasgos genéticos y hereditarios, las condiciones ambientales y la experiencia: factores determinantes fundamentales de la salud. El mejoramiento en las condiciones de vida de las personas y con ello de la salud debe ser la meta social del desarrollo en el departamento del Atlántico.

Con relación a lo antes expuesto, se precisa la necesidad que tiene la Secretaría de Salud Departamental de contar con un grupo de personas que brinden apoyo y acompañamiento en los diferentes procesos que se llevan a cabo para fortalecer el programa de prevención, inspección y vigilancia de ETV y Zoonosis, con el fin de asistir a la Subsecretaría de Salud Pública, en el cumplimiento de los objetivos que se encuentran enmarcados en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental y la Subsecretaría de Salud Pública, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones.

En atención a la necesidad planteada y con fundamento en las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

"CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..."

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf (15 de Mayo de 2020)

En el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1

2020pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I^{pr} / 2019-I^{pr}	2020^{pr} - I / 2019^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen

2020pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,5	0,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
p provisional 1
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

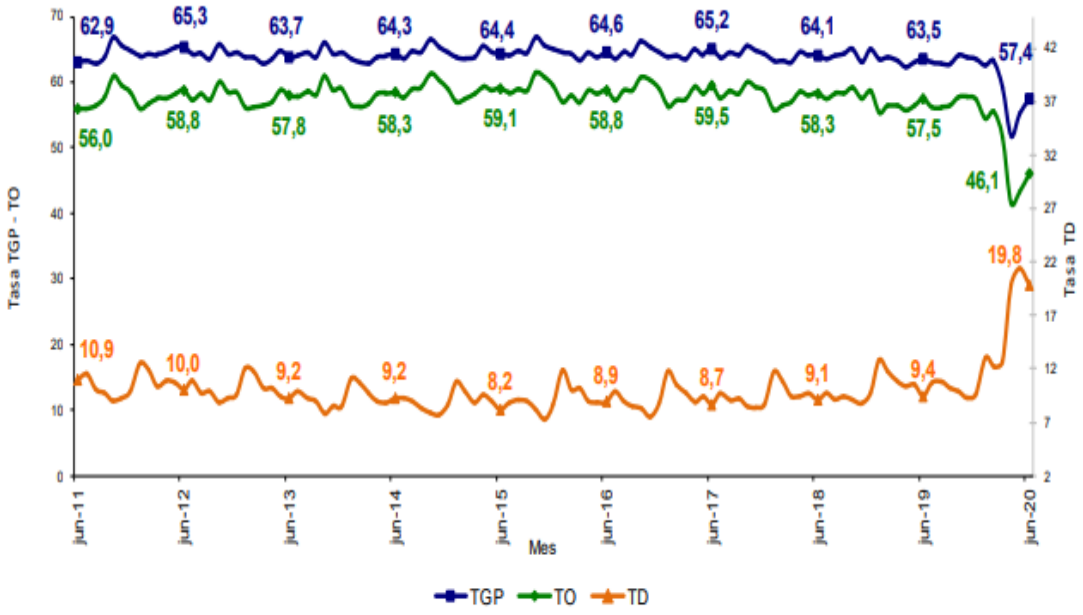
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf (30 de Julio 2020)

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una

reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional

Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3. Técnico

La Subsecretaría de Salud Pública, adscrita a la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, Técnicos y Auxiliares, para brindar apoyo a la gestión para el acompañamiento en la prevención primaria, promoción, inspección, vigilancia y control de las ETV Y ZOONOSIS, mediante los diferentes procesos que lleva a cabo la subsecretaría de salud pública en los

municipios del departamento del atlántico, para el fortalecimiento y cumplimiento de los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo.
A continuación se presenta cuadro detallado con perfil, obligaciones específicas y valor del contrato individual.

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de AUXILIAR DE ENFERMERIA con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L **($ 9.000.000)**

	• Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relacion a su objeto contractual.	

Acreditar título de TÉNICO EN SALUD PÚBLICA con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue • Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($ 9.000.000)

Acreditar título de TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue • Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($ 9.000.000)

Acreditar título de TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue • Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($ 9.000.000)

Acreditar título de AUXILIAR EN ENFERMERIA con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue • Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($ 9.000.000)

Acreditar título de TÉCNICO EN SANEAMIENTO BÁSICO con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue • Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($ 9.000.000)

Acreditar título de TÉCNICO EN MEDIO AMBIENTE con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue • Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($ 9.000.000)

Acreditar título de TÉCNICO EN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL CONSUMO Y DEL AMBIENTE - SANEAMIENTO con una experiencia mínima de 4 meses	• Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV diseñado por la Salud. • Realizar y/o actualizar el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados para tal fin. • Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. • Realizar segunda visita de seguimiento a la educación impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta. • Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto obtenido a la familia en los objetivos establecidos para beneficio de ésta. • Visitar diariamente en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo a los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos y acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. • Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera de acuerdo a los lineamientos señalados por la Secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área. • Realizar capacitaciones en la visita a nivel familiar en el domicilio para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. • Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud Departamental. • Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento de acuerdo a los lineamientos trazados por la Secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis. • Coordinar y participar de las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento) • Asistir a las reuniones periódicas que se les convoque. • Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. • Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue • Presentar informe de gestión mensual • Presentar los informes y soportes requeridos para obtener el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Secretaria de Salud. • Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor con relación a su objeto contractual.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L PESOS M/L ($ 9.000.000)

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.

4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12.Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES PESOS M/L ($72.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia de los contratistas será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 11 de Agosto de 2020.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico